



## Derecho civil ecuatoriano ante la digitalización de los contratos Ecuadorian civil law and the digitalisation of contracts

María Estefanía Baldeon-Navarrete  
mbaldeonn@unemi.edu.ec  
Universidad Estatal de Milagro, Milagro, Guayas, Ecuador  
<https://orcid.org/0009-0002-1286-9494>

Johanna Emperatriz Coronel-Piloso  
jcoronelp@unemi.edu.ec  
Universidad Estatal de Milagro, Milagro, Guayas, Ecuador  
<https://orcid.org/0000-0002-1331-6325>

Magyuri Zambrano-Burgos  
mzambranob@unemi.edu.ec  
Universidad Estatal de Milagro, Milagro, Guayas, Ecuador  
<https://orcid.org/0009-0001-2522-5041>

### RESUMEN

Se prescribe como objetivo de investigación analizar el derecho civil ecuatoriano ante la digitalización de los contratos. La investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, utilizando la técnica de investigación documental y el método analítico-sintético. Se realizó una selección de fuentes documentales, identificando 18 artículos publicados en revistas científicas indexadas. La digitalización de los contratos y la incorporación de tecnologías como blockchain, inteligencia artificial y contratos inteligentes han transformado el ámbito contractual, planteando oportunidades y desafíos para el derecho civil ecuatoriano. Este proceso exige la reinterpretación de principios tradicionales, como la autonomía de la voluntad y la seguridad jurídica, para adaptarlos a las nuevas dinámicas digitales.

**Descriptor:** derecho a la justicia; derecho civil; derecho de la informática. (Fuente: Tesoro UNESCO).

### ABSTRACT

The objective of the research is to analyse Ecuadorian civil law in the light of the digitalisation of contracts. The research was developed under a qualitative approach, using the documentary research technique and the analytical-synthetic method. A selection of documentary sources was made, identifying 18 articles published in indexed scientific journals. The digitisation of contracts and the incorporation of technologies such as blockchain, artificial intelligence and smart contracts have transformed the contractual sphere, posing opportunities and challenges for Ecuadorian civil law. This process requires the reinterpretation of traditional principles, such as party autonomy and legal certainty, to adapt them to the new digital dynamics.

**Descriptors:** right to justice; civil law; computer law. (Source: UNESCO Thesaurus).

Recibido: 04/09/2024. Revisado: 28/09/2024. Aprobado: 13/10/2024. Publicado: 14/01/2025.

**Sección artículos de investigación**



## INTRODUCCIÓN

La transformación digital ha generado un impacto significativo en las relaciones jurídicas, particularmente en el ámbito contractual, donde herramientas como los contratos inteligentes (smart contracts), la inteligencia artificial y la tecnología blockchain han comenzado a redefinir la forma en que se celebran, interpretan y ejecutan los acuerdos entre las partes. En el contexto ecuatoriano, el derecho civil enfrenta el reto de adaptarse a estas innovaciones tecnológicas, que no solo introducen nuevas dinámicas en la contratación, sino que también plantean interrogantes sobre aspectos esenciales como la formación del consentimiento, la validez de los actos jurídicos, la privacidad de los datos y la responsabilidad de las partes en entornos digitales.

La digitalización de los contratos ha abierto un debate jurídico sobre la necesidad de actualizar los marcos normativos para garantizar la seguridad jurídica y la protección de los derechos de los contratantes. En este sentido, estudios como los de Andrade-Ureña et al. (2023) y Cuvi-Santacruz et al. (2023) han analizado la incorporación de los contratos inteligentes en el ordenamiento jurídico ecuatoriano, destacando su capacidad para automatizar obligaciones contractuales y reducir costos transaccionales. Sin embargo, también advierten sobre los desafíos que plantea su implementación, como la ausencia de regulación específica, los riesgos de errores algorítmicos y las dificultades para armonizar estas tecnologías con los principios tradicionales del derecho civil.

Por otro lado, la digitalización también plantea cuestiones éticas y jurídicas relacionadas con la protección de datos personales y la privacidad, como lo señalan Burgos-Arcentales et al. (2024), así como con la formación del consentimiento en entornos digitales, un tema abordado por Cáceres-Malagón (2023) y Pinochet-Olave (2004). Estas problemáticas evidencian la necesidad de un enfoque normativo integral que permita compatibilizar el desarrollo tecnológico con los principios



fundamentales del derecho civil, como la autonomía de la voluntad, la buena fe y el equilibrio contractual.

Partiendo de lo anterior; se prescribe como objetivo de investigación analizar el derecho civil ecuatoriano ante la digitalización de los contratos.

## **MÉTODO**

La investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, utilizando la técnica de investigación documental y el método analítico-sintético.

Se realizó una selección de fuentes documentales, identificando 18 artículos publicados en revistas científicas indexadas. Los criterios de selección incluyeron la relevancia temática, priorizando estudios relacionados con contratos digitales, smart contracts, blockchain, inteligencia artificial y su impacto en el derecho civil. Se valoró la actualidad de las publicaciones, seleccionando artículos recientes (2019-2024) que reflejaran los avances más recientes en la materia, así como la calidad académica.

## **ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS**

En el caso del derecho civil ecuatoriano, la llegada de tecnologías como el blockchain, la inteligencia artificial (IA) y los contratos inteligentes plantea tanto oportunidades como desafíos. En la tabla 1 se analizan los principales temas relacionados con la digitalización de los contratos, explorando su impacto en las leyes ecuatorianas, los retos éticos y legales, y las posibles soluciones para adaptarse a esta nueva realidad.

El derecho civil en Ecuador se enfrenta al desafío de combinar sus principios tradicionales con las demandas de un mundo digital en constante cambio. Desde la transformación digital y los contratos inteligentes hasta el uso de IA en procesos legales, cada tema refleja la necesidad de crear normas específicas que garanticen seguridad jurídica y protejan los derechos de las personas. También se abordan temas como las relaciones laborales en plataformas digitales, los problemas éticos



de la IA y la importancia de aprender de la experiencia internacional para mejorar el marco normativo.

**Tabla 1.** Derecho civil ecuatoriano ante la digitalización de los contratos.

Tema	Subtemas	Aspectos	Relación con el derecho ecuatoriano	Referencia
1. Contexto general	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Transformación digital</li> <li>- Nuevas tecnologías</li> <li>- Desafíos legales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impacto en el derecho civil, especialmente en la contratación.</li> <li>- Uso de blockchain, inteligencia artificial (IA) y smart contracts.</li> <li>- Adaptación de principios tradicionales a nuevas formas de contratación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El derecho ecuatoriano enfrenta el reto de adaptar sus principios tradicionales a las nuevas tecnologías.</li> <li>- Estas tecnologías están comenzando a ser reconocidas en el marco jurídico ecuatoriano, pero aún carecen de regulación específica.</li> <li>- La normativa ecuatoriana debe garantizar seguridad jurídica en contratos digitales y smart contracts.</li> </ul>	Rivas-Alvarado et al., 2024; Andrade-Ureña et al., 2023
2. Contratos digitales y smart contracts	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definición</li> <li>- Ventajas</li> <li>- Desafíos</li> <li>- Principios rectores en Ecuador</li> <li>- Casos de estudio</li> <li>- Ratificación de la agencia oficiosa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratos autoejecutables basados en blockchain.</li> <li>- Transparencia, automatización, reducción de intermediarios.</li> <li>- Falta de regulación específica, problemas de consentimiento algorítmico y jurisdicción.</li> <li>- Autonomía de la voluntad, seguridad jurídica, adaptación a la normativa vigente.</li> <li>- Problemas de foro, jurisdicción y derecho de desistimiento en contratos B2C.</li> <li>- Uso de smart contracts para modernizar procesos fiscales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En Ecuador, los smart contracts son reconocidos como una herramienta innovadora, pero su implementación requiere ajustes legales.</li> <li>- Pueden ser útiles en sectores como el comercio electrónico y la recaudación tributaria en Ecuador.</li> <li>- La falta de normativa específica en Ecuador genera incertidumbre en su aplicación práctica.</li> <li>- Estos principios son fundamentales para integrar los smart contracts en el marco jurídico ecuatoriano.</li> <li>- En Ecuador, esta</li> </ul>	Cáceres-Malagón, 2023; Novoa et al., 2020; Cuvil-Santacruz et al., 2023; Martínez-Boada, 2024; Borja-Tipán & D'ambrocio-Camacho, 2023



		- Análisis de la figura de la agencia oficiosa en contratos bilaterales.	figura puede ser relevante en contratos digitales, pero requiere mayor desarrollo normativo.	
3. Inteligencia artificial y derecho civil	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impacto en la administración de justicia</li> <li>- Ética y responsabilidad</li> <li>- Falsificación de pruebas mediante IA</li> <li>- Privacidad y acceso a información pública</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Automatización de procesos judiciales.</li> <li>- Uso ético de la IA en procesos judiciales y administrativos.</li> <li>- Retos en la validación de pruebas digitales.</li> <li>- Protección de datos personales frente a tecnologías avanzadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En Ecuador, la IA podría mejorar la eficiencia judicial, pero plantea retos éticos y de responsabilidad.</li> <li>- La normativa ecuatoriana debe garantizar el uso responsable de la IA en el ámbito judicial.</li> <li>- En Ecuador, la falsificación de pruebas digitales es un desafío creciente que requiere regulación específica.</li> <li>- La legislación ecuatoriana debe reforzar la protección de datos personales frente al uso de IA y tecnologías digitales.</li> </ul>	Bodero-Solís et al., 2024; Zabala-Balladares et al., 2024; Santiago-Basantes et al., 2024; Burgos-Arcenales et al., 2024
4. Contratos laborales y digitales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Relaciones laborales en plataformas digitales</li> <li>- Flexibilización laboral</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Problemática de la laboralidad en contratos con repartidores.</li> <li>- Análisis de contratos eventuales en el marco de la digitalización.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En Ecuador, la relación laboral entre repartidores y plataformas digitales aún no está claramente regulada.</li> <li>- La flexibilización laboral en Ecuador debe equilibrar los derechos de los trabajadores con las necesidades de las empresas digitales.</li> </ul>	Porras-Velasco, 2023; Vega-Atiencie et al., 2022
5. Retos jurídicos y éticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consentimiento algorítmico</li> <li>- Ética en el uso de IA</li> <li>- Protección de derechos fundamentales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Debate sobre la validez del consentimiento generado por máquinas.</li> <li>- Responsabilidad en procesos judiciales y administrativos.</li> <li>- Derecho a la privacidad y seguridad jurídica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En Ecuador, el consentimiento algorítmico plantea dudas sobre su compatibilidad con los principios tradicionales del derecho civil.</li> <li>- La normativa ecuatoriana debe establecer límites claros para el uso de IA en procesos</li> </ul>	Cáceres-Malagón, 2023; Zabala-Balladares et al., 2024; Burgos-Arcenales et al., 2024



			<p>legales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En Ecuador, la protección de derechos fundamentales debe ser prioritaria en la implementación de tecnologías digitales.</li> </ul>	
6. Propuestas y perspectivas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adaptación normativa</li> <li>- Educación jurídica</li> <li>- Colaboración internacional</li> <li>- Excepcionalidad en contratos</li> <li>- Problemáticas del blockchain</li> <li>- Formación del consentimiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporar principios de digitalización en el Código Civil ecuatoriano.</li> <li>- Capacitación en tecnologías emergentes para abogados y jueces.</li> <li>- Aprender de experiencias en otros países (e.g., España, Colombia).</li> <li>- Reparación de principios tradicionales en contextos de crisis (e.g., COVID-19).</li> <li>- Análisis de los retos jurídicos del blockchain y los contratos inteligentes.</li> <li>- Uso de nuevas tecnologías para la formación del consentimiento en contratos digitales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Es necesario actualizar el Código Civil ecuatoriano para incluir disposiciones específicas sobre contratos digitales y smart contracts.</li> <li>- En Ecuador, la formación jurídica debe incluir conocimientos sobre blockchain, IA y contratos digitales.</li> <li>- Ecuador puede beneficiarse de la experiencia internacional para desarrollar su marco normativo en torno a la digitalización del derecho civil.</li> <li>- En Ecuador, la pandemia evidenció la necesidad de reforzar principios tradicionales en situaciones excepcionales.</li> <li>- En Ecuador, el uso de blockchain requiere regulación específica para garantizar su validez jurídica.</li> <li>- En Ecuador, la formación del consentimiento en contratos electrónicos debe alinearse con los principios tradicionales del derecho civil.</li> </ul>	<p>Cuvi-Santacruz et al., 2023; Rivas-Alvarado et al., 2024; Arroyo-Amayuelas &amp; Schulze, 2021; Calahorrano-Latorre, 2020; Padilla Sánchez, 2020; Pinochet-Olave, 2004</p>

Fuente: Elaboración propia.



El Código Civil ecuatoriano, promulgado en 1860 y basado en el modelo chileno de Andrés Bello, se fundamenta en un paradigma jurídico que prioriza las relaciones contractuales tradicionales, donde la interacción física y la documentación escrita predominan. Sin embargo, la digitalización ha introducido nuevas formas de contratación que desafían este modelo. Los contratos digitales, definidos como acuerdos celebrados y ejecutados a través de medios electrónicos, y los smart contracts, que son programas autoejecutables basados en blockchain, han generado un cambio de paradigma en la teoría general del contrato.

En este contexto, el artículo 1461 del Código Civil ecuatoriano, que establece los requisitos esenciales para la existencia del contrato (consentimiento, objeto lícito y causa), debe ser reinterpretado para incluir las particularidades de los contratos digitales. Por ejemplo, el consentimiento algorítmico, que se manifiesta a través de interacciones automatizadas entre sistemas, plantea dudas sobre su compatibilidad con la autonomía de la voluntad, un principio rector del derecho civil. Según Cáceres-Malagón (2023), el consentimiento generado por algoritmos no siempre puede equipararse al consentimiento humano, por cuanto carece de la intencionalidad consciente que caracteriza a este último. Esto genera incertidumbre jurídica y exige una regulación específica que defina los límites y alcances del consentimiento en el ámbito digital.

Por otro lado, los smart contracts representan una innovación disruptiva en el ámbito contractual, por cuanto permiten la ejecución automática de las obligaciones pactadas sin la intervención de las partes una vez que se cumplen las condiciones predefinidas. En el contexto ecuatoriano, su implementación enfrenta varios desafíos. En primer lugar, la falta de regulación específica limita su aplicabilidad. Aunque los smart contracts son reconocidos como una herramienta innovadora, el ordenamiento jurídico ecuatoriano carece de disposiciones específicas que regulen su validez, ejecución y efectos jurídicos. Esto genera incertidumbre sobre su uso en sectores como el comercio electrónico y la recaudación tributaria (Novoa et al., 2020). Según Cuvi-Santacruz et al. (2023), la ausencia de un marco normativo claro



limita el potencial de los smart contracts para modernizar las relaciones contractuales en Ecuador.

Otro desafío importante es la determinación de la jurisdicción y el foro competente en contratos internacionales. En un entorno descentralizado como el blockchain, donde las partes pueden encontrarse en diferentes países, la falta de claridad en estos aspectos puede generar conflictos legales y dificultar la resolución de disputas (Martínez-Boada, 2024). Asimismo, la ejecución automática de los smart contracts plantea interrogantes sobre la posibilidad de modificar o rescindir el contrato una vez iniciado su cumplimiento, lo que entra en tensión con el principio de autonomía de la voluntad, que permite a las partes renegociar o extinguir sus obligaciones contractuales. Según Borja-Tipán & D'ambrocio-Camacho (2023), la figura de la agencia oficiosa podría ser relevante para abordar estas cuestiones, pero requiere un mayor desarrollo normativo.

Uno de los aspectos más controvertidos de los contratos digitales es la formación del consentimiento, que en el derecho civil tradicional se manifiesta a través de la oferta y la aceptación. En el ámbito digital, el consentimiento puede expresarse mediante clics, firmas electrónicas o interacciones automatizadas entre sistemas. Sin embargo, estas formas de manifestación del consentimiento plantean varios problemas.

En primer lugar, la validez del consentimiento algorítmico genera dudas, en los contratos digitales, el consentimiento puede generarse automáticamente mediante algoritmos que actúan en nombre de las partes. Esto plantea interrogantes sobre si dicho consentimiento cumple con los requisitos de la autonomía de la voluntad y la capacidad jurídica de las partes (Cáceres-Malagón, 2023). Según Pinochet-Olave (2004), la formación del consentimiento en entornos digitales debe garantizar que las partes comprendan plenamente las condiciones del contrato, evitando situaciones de error o abuso.

En segundo lugar, la protección del consumidor en los contratos digitales es un tema crucial. En los contratos B2C (business-to-consumer), la formación del





consentimiento debe garantizar que el consumidor comprenda plenamente las condiciones del contrato. Esto es especialmente relevante en el comercio electrónico, donde las cláusulas contractuales suelen presentarse en formatos estandarizados y de difícil comprensión. Según Martínez-Boada (2024), la falta de transparencia en estos contratos puede vulnerar los derechos de los consumidores y generar conflictos legales.

La seguridad jurídica es un principio fundamental del derecho civil que garantiza la previsibilidad y estabilidad de las relaciones jurídicas. En el contexto de los contratos digitales, este principio se ve amenazado por la falta de regulación específica y la complejidad técnica de las tecnologías involucradas, los smart contracts, al ejecutarse automáticamente, pueden generar resultados imprevistos o no deseados, lo que plantea interrogantes sobre la posibilidad de impugnar su ejecución.

En este sentido, el ordenamiento jurídico ecuatoriano debe garantizar la seguridad jurídica en los contratos digitales mediante la creación de un marco normativo que regule aspectos como la validez y eficacia de los contratos digitales, la protección de los derechos de las partes y la interoperabilidad de las tecnologías. Según Cuví-Santacruz et al. (2023), la regulación de estos aspectos es esencial para garantizar la integración de los contratos digitales en el sistema jurídico ecuatoriano.

Para enfrentar los desafíos de la digitalización, es necesario que el Código Civil ecuatoriano sea reformado para incluir disposiciones específicas sobre los contratos digitales y los smart contracts. Algunas propuestas incluyen la incorporación de principios de digitalización, la regulación del consentimiento algorítmico, la protección del consumidor en el comercio electrónico y la capacitación en tecnologías emergentes. Según Rivas-Alvarado et al. (2024), estas medidas son esenciales para garantizar la seguridad jurídica y la eficacia de los contratos digitales en Ecuador.



## **CONCLUSION**

La digitalización de los contratos y la incorporación de tecnologías como blockchain, inteligencia artificial y contratos inteligentes han transformado el ámbito contractual, planteando oportunidades y desafíos para el derecho civil ecuatoriano. Este proceso exige la reinterpretación de principios tradicionales, como la autonomía de la voluntad y la seguridad jurídica, para adaptarlos a las nuevas dinámicas digitales. Sin embargo, la falta de regulación específica genera incertidumbre en aspectos como el consentimiento algorítmico, la protección del consumidor, la jurisdicción en contratos internacionales y la ejecución automática de obligaciones.

## **FINANCIAMIENTO**

No monetario

## **CONFLICTO DE INTERÉS**

No existe conflicto de interés con personas o instituciones ligadas a la investigación.

## **AGRADECIMIENTOS**

A los defensores del medio ambiente en Ecuador.

## **APORTE DE LOS AUTORES**

**María Estefanía Baldeon-Navarrete:** Fue responsable de diseñar y conceptualizar el estudio. Asimismo, redactó la introducción y analizó los resultados obtenidos. También participó en la revisión del contenido y en la organización de las referencias bibliográficas.

**Johanna Emperatriz Coronel-Piloso:** Realizó la búsqueda y análisis de la literatura científica, enfocándose en temas como contratos digitales y smart contracts. Contribuyó en la redacción de la metodología y en la creación de la tabla de resultados.



**Magyuri Zambrano-Burgos:** Se encargó de analizar los aspectos jurídicos y normativos del derecho civil ecuatoriano frente a la digitalización. Redactó las secciones relacionadas con los retos éticos y legales, además de las propuestas normativas.

## REFERENCIAS

- Andrade-Ureña, R. F., Ron-Castro, E. P., Ordoñez-Gutiérrez, A. C., & Albuja-Ponce, R. X. (2023). Smart Contracts y Activos Digitales a la Luz del Derecho Sucesorio Ecuatoriano. *Mikarimin. Revista Científica Multidisciplinaria*, 9(1), 55–90.
- Arroyo-Amayuelas, E., & Schulze, R. (2021). Relaciones contractuales en la era digital. *Revista De Educación Y Derecho*, (24).
- Bodero-Solís, M. K., Robles-Zambrano, G. K., & García-Sánchez, G. del R. (2024). Inteligencia artificial en la administración de justicia en el Ecuador [Artificial intelligence in the administration of justice in Ecuador]. *Revista Multidisciplinaria Perspectivas Investigativas*, 4(Derecho), 26–31. <https://doi.org/10.62574/rmpi.v4iDerecho.128>
- Borja-Tipán, C., & D'ambrocio-Camacho, D. (2023). Ratificación de la agencia oficiosa en los contratos bilaterales en el Ecuador. *593 Digital Publisher CEIT*, 8(2-1), 5-16. <https://doi.org/10.33386/593dp.2023.2-1.1678>
- Burgos-Arcenales, K. S., Jami-Meza, H. S., & Ros-Álvarez, D. (2024). Privacidad al acceder a información pública en la era de la inteligencia artificial [Privacy when accessing public information in the age of artificial intelligence]: Privacidad al acceder a información pública en la era de la inteligencia artificial [Privacy when accessing public information in the age of artificial intelligence]. *Verdad Y Derecho. Revista Arbitrada De Ciencias Jurídicas Y Sociales*, 3(especial2), 257-265. <https://doi.org/10.62574/vyks0770>
- Cáceres-Malagón, J. A. (2023). ¿Sueñan las máquinas con contratar? Un estudio sobre smart contracts y consentimiento algorítmico. *Revista de derecho Privado*, (46), 155–185. <https://doi.org/10.18601/01234366.46.07>
- Calahorrano-Latorre, Edison Ramiro. (2020). Derecho de contratos y excepcionalidad: reaparición de instituciones y retorno a los principios en contexto de covid-19. *Ius Humani. Revista de Derecho*, 9(2), 159-201. <https://doi.org/10.31207/ih.v9i2.231>
- Cárdenas, E. R., & Molano, V. M. (2022). Contratos inteligentes y automatización como desarrollos aplicados del legaltech en Colombia. *Revista Direito GV*, 18(1), e2211. <https://doi.org/10.1590/2317-6172202211>
- Cuvi-Santacruz, M. F., Franco-Cortázar, C., & Carrillo-Solís, H. F. (2023). Principios rectores de los smart contracts en el ordenamiento jurídico ecuatoriano. *Yachana Revista Científica*, 12(1), 57–69. <https://doi.org/10.62325/10.62325/yachana.v12.n1.2023.851>
- Martínez-Boada, Javier. (2024). Cuestiones jurídicas generadas por los smart contracts en el comercio electrónico B2C: foro, jurisdicción aplicable y derecho de desistimiento dentro del ordenamiento jurídico español. *Revista de Derecho (Universidad Católica Dámaso A. Larrañaga, Facultad de Derecho)*, (30), e3919. <https://doi.org/10.22235/rd30.3919>
- Novoa Z., E., Escobar M., C., Cajas A, M. J., & Fuentes O., L. (2020). Los Smart Contracts como alternativa para la modernización de recaudación tributaria en Ecuador. *Iuris Dictio*, 26(26), 19. <https://doi.org/10.18272/iu.v26i26.1831>



- Padilla Sánchez, Jorge Alberto. (2020). Blockchain y contratos inteligentes: aproximación a sus problemáticas y retos jurídicos. *Revista de Derecho Privado*, (39), 175-201. <https://doi.org/10.18601/01234366.n39.08>
- Pinochet-Olave, Ruperto. (2004). La Formación del Consentimiento a Través de las Nuevas Tecnologías de la Información Parte I: La Oferta Electrónica. *Ius et Praxis*, 10(2), 267-320. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122004000200009>
- Porras-Velasco, Angélica. (2023). Laboralidad de los contratos entre los repartidores y las aplicaciones informáticas. *Foro: Revista de Derecho*, (40), 29-45. <https://doi.org/10.32719/26312484.2023.40.2>
- Rivas-Alvarado, A. V., Ramírez-Cabrera, H. A., Ramírez-Cabrera, A. F., Jama-Coello, A., & Espinoza-Soriano, K. (2024). Derecho civil en era digital: impacto de nuevas tecnologías en legislación y práctica jurídica en Ecuador. *Serie Científica De La Universidad De Las Ciencias Informáticas*, 17(8), 115-131.
- Santiago-Basantes, E. N., Taday-Guamán, B. G., Paullan-Punguil, D. O., & Hernández-Ramos, E. L. (2024). Falsificación de pruebas a través de la inteligencia artificial [Falsification of evidence through artificial intelligence]. *Verdad Y Derecho. Revista Arbitrada De Ciencias Jurídicas Y Sociales*, 3(especial4), 163-170. <https://doi.org/10.62574/h9239639>
- Vega-Atiencie, A. F., Mora-Sánchez, N. V., & González-Ramon, E. X. (2022). Los contratos eventuales en el marco de la flexibilización laboral: Un análisis doctrinal y legal dentro del derecho laboral en el Ecuador. *593 Digital Publisher CEIT*, 7(4-1), 280-289. <https://doi.org/10.33386/593dp.2022.4-1.1214>
- Zabala-Balladares, K. L., Moncayo-Morlas, N. K., Jiménez-Andrade, W. G., & Ros-Álvarez, D. (2024). Ética y responsabilidad en el uso de la inteligencia artificial en procesos judiciales [Ethics and responsibility in the use of artificial intelligence in judicial processes]. *Verdad Y Derecho. Revista Arbitrada De Ciencias Jurídicas Y Sociales*, 3(especial2), 239-246. <https://doi.org/10.62574/bdvzg165>